



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 -2023-MDI



Independencia, 17 de agosto de 2023.

CODIGO TRAMITE
158848-2

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=358237&p=35780>

VISTOS: el Informe N° 1109-2023-MDI/GPyP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, e Informe N° 000333-2023-MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la aprobación de la incorporación de crédito suplementario de la transferencia financiera autorizada por el Gobierno Regional de Ancash en favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del alcalde es: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; concordante con el artículo 43°, que señala: *"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1, literal 1) del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio regulatorio el Equilibrio Presupuestario, que *"consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente"*;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 de la misma Ley establece lo siguiente: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en dicho artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"*;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 -2023-MDI



Que, el artículo 46°, numeral 46.1 de la citada norma legal, señala que: *“Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley”;*



Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel Institucional por transferencias de partidas y la desagregación de recursos, se aprueba por el titular del pliego mediante resolución de alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDI, de fecha 05 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, provincia de Huaraz – departamento de Ancash, para el año fiscal 2023, aprobado y autorizado en concordancia con la Ley N° 31638, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”;



Que, mediante Informe N° 1109-2023-MDI/GPyP,/SGP, de fecha 17 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Presupuesto solicita la emisión de acto resolutivo disponiendo la incorporación de un crédito suplementario de la transferencia financiera autorizada por el Gobierno Regional de Ancash, publicada con Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2023-GRA/CR, de fecha Huaraz, 23 de junio de 2023, publicada en el diario oficial “El Peruano” con fecha 08 de julio de 2023, en favor del Pliego 300089 (Municipalidad Distrital de Independencia), hasta por la suma de S/. 12'291,230.00 (doce millones doscientos noventa y un mil doscientos treinta con 00/100 soles), para el ejercicio fiscal 2023, y S/. 37'772,574.00 (treinta y siete millones setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 soles) para el ejercicio fiscal 2024, por la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias, para financiar el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMÓN ANTONIO BOLÍVAR PALACIOS”, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH – II ETAPA”;



Que, efectivamente, esta propuesta de modificación presupuestal es ratificada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 000333-2023-MDI/GPyP, de fecha 17 de agosto de 2023, por el que solicita la modificación presupuestal, con la correspondiente desagregación de recursos por el monto de S/. 12'291,230.00 (doce millones doscientos noventa y un mil doscientos treinta con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias, para financiar el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMÓN ANTONIO BOLÍVAR PALACIOS”, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH – II ETAPA”

Estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, por resultar procedente, y; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y de la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 -2023-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de recursos aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2023-MDI de fecha 23 de junio de 2023 por el monto de S/. 12'291,230.00 (doce millones doscientos noventa y un mil doscientos treinta con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES (S/.)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.2.3.1.2 Del Gobierno Regional de Ancash		12'291,230.00
		=====
TOTAL INGRESOS		12'291,230.00

EGRESOS

EN SOLES (S/.)

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Independencia.	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	
PRODUCTO	:	2272528 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMÓN ANTONIO BOLÍVAR PALACIOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.	
ACTIVIDAD	:	4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. Gastos Presupuestarios.	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	:		12'291,230.00
			=====
			12'291,230.00
			=====

Conforme al detalle contenido en los Informes 1109-2023-MDI/GPyP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y N° 000333-2023-MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 1072, de Tipo 2 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, en el Nivel Institucional, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente disposición a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su conocimiento y fines.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 -2023-MDI

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Handwritten Signature]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

